

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Gregorio Miranda Minguela, Recaudador y Agente ejecutivo de la séptima Zona, distrito de Ventas, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal, se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1954 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 89 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto se celebrará el día 19 de noviembre de 1954, en el local de esta Agencia Ejecutiva, carretera de Aragón, número 43, a las diecisiete horas.

Deudor: Don Tomás Gallego Villandiego.

Mueble embargado: Una máquina incubadora, con capacidad de diez mil huevos (10.000), marca «James-Way», mixta (petróleo y electricidad), de dos secciones.

Valor para la subasta: Según dictamen pericial, la máquina embargada tiene un valor de veinticinco mil quinientas pesetas (25.500).

Por consiguiente, las dos terceras partes que han de servir de tipo para esta subasta será de diecisiete mil pesetas (17.000).

Condiciones para la subasta: 1.ª El mueble embargado estará de manifiesto en el domicilio del deudor y depositario, don Tomás Gallego Villandiego, calle del General Aranzaz, número 4, distrito de Ventas.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes embargados, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en caso de que no hubiera ningún postor, se celebrará segunda e inmediata licitación por el tipo que cubra el débito, recargos y costas del procedimiento.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en arcas municipales.

Advertencia. — El deudor podrá liberar el embargo del mueble afectado antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1954.—El Agente ejecutivo, Gregorio Miranda.

(C.—9.951)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

MODIFICACION DE LA CUANTIA DEL PLUS FAMILIAR PARA EL PERSONAL DE LA COMPANIA METROPOLITANA DE MADRID (S. A.)

Con fecha 14 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo comunicó a esta Delegación lo siguiente:

«Con esta fecha, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento me comunica la Orden que a continuación se transcribe:

Ilustrísimo señor: La política seguida por el Gobierno, de atender a que el salario resulte siempre aumentado en relación con las obligaciones familiares del trabajador y que dicho salario sea suficiente para hacer frente, dentro de las circunstancias económicas del país, a las necesidades más inmediatas de existencia, aconseja elevar el importe del Plus Familiar al personal de la Compañía Metropolitana de Madrid (S. A.).

En su virtud, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Ministros, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se eleva el Plus Familiar, establecido en el 15 por 100 por el apartado 5.º de la Orden de 18 de marzo de 1946, en un 15 por 100, quedando constituido por el 30 por 100 de la nómina.

Artículo segundo. La presente Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, producirá efectos económicos a partir del día 1.º de octubre del año en curso.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Empresa y personal afectado.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.237)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

OBRAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS NUEVOS MINISTERIOS

EDICTO

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1953 la de-

claración de urgencia de las obras afectadas por la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican, que el día 11 de noviembre del año actual, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley, y acudir a esta Jefatura de Obras Públicas los expresados días y horas.

Finca núm. 27.—Calle de Cristóbal Bordiú, núm. 45.

Propietario: Don José Ramón Castañón.

Linderos: Norte, con loma Isidra y terrenos del excelentísimo señor Marqués del Llano de San Javier; Sur, calle de Cristóbal Bordiú; Este, finca de don Félix Riaño; Oeste, calle de Modesto Lafuente.

Finca núm. 26.—Agustín de Betancourt, 5.

Propietario, Don José Ramón Castañón.

Linderos: Norte, terrenos del señor Marqués del Llano de San Javier; Sur, terreno de don Félix Riaño Herrero; Este, calle de Agustín de Betancourt; Oeste, solar de los señores Agustí.

Finca núm. 25.—Calle de Agustín de Betancourt, 9.

Propietaria: Doña María Jesús Garmendia.

Linderos: Norte, solar del excelentísimo Marqués del Llano de San Javier; Sur, doña María Jesús Garmendia; Este, calle de Agustín de Betancourt; Oeste, solar del excelentísimo Marqués de Llano de San Javier.

Finca núm. 24.—Calle de Agustín de Betancourt, 7.

Propiedad: Doña María Jesús Garmendia.

Linderos: Norte, doña María Jesús Garmendia; Sur, don José Ramón Castañón; Este, calle de Agustín de Betancourt; Oeste, solar del excelentísimo señor Marqués del Llano de San Javier.

Finca núm. 23.—Calle de Agustín de Betancourt, número 11.

Propiedad: Señor Téllez Rivas.

Linderos: Norte, calle de María de Guzmán (prolongación); Sur, don Manuel Garrido y doña María Garmendia; Este, calle de Agustín de Betancourt; Oeste, calle de Modesto Lafuente y Angel García.

Finca núm. 24 A.—Calle de Agustín de Betancourt, número 9.

Propiedad: Don Mariano Garrido.

Linderos: Norte, finca del señor Téllez Rives; Sur, doña María Jesús Garmendia; Este, calle de Agustín de Betancourt; Oeste, finca, señor Téllez.

Finca núm. 23.—Calle de Agustín de Betancourt, 15.

Propiedad: Talleres Arte (S. A.).

Linderos: Norte, doña Amelia Berley; Sur, prolongación calle de María de Guzmán; Este, calle de Agustín de Betancourt; Oeste, acequia de riego.

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

(G. C.—5.139) (O.—25.436)

ANUNCIO

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

SUBASTA PUBLICA

Dispuesta por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de los primeros 147 metros del Dique de Escollera en Punta Timoeira, en la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada, por un precio tipo de dos millones quinientas cuarenta y un mil trescientas cuarenta y siete pesetas con veintiocho céntimos (2.541.347,28 pesetas), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cauntía prevenida en la ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

«Don, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido

en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se compromete (2) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de 1954, por el precio de pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo, de pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de de 1954.

(Firma y rúbrica).»

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones y las que se exijan concretamente en los pliegos de condiciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieran como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 43.120,20 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña» (si obrase por representación).

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad (Firmado).

(G. C.—5.205)

(O.—25.450)

Juntas Municipales del Censo Electoral

HOYO DE MANZANARES

Don Cesáreo Herrero y Garabaya, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Hoyo de Manzanares.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, en sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 1954, para la designación de Colegios Electorales donde han de celebrarse las elecciones municipales en los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre próximo, convocadas por Decreto de 24 de septiembre último, acordó designar o señalar el que a continuación se indica:

Distrito único (Sección única).—Plaza

de los Caidos, Escuela Nacional de niños.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta, en Hoyos de Manzanares, a 25 de octubre de 1954.—El Secretario, Cesáreo Herrero y Garabaya.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.010)

CASARRUBUELOS

Esta Junta Municipal del Censo Electoral ha acordado designar Colegio Electoral para el Distrito único, Sección única, de este término, a la Escuela Nacional de niños, sita en la calle del General Mola, número 10, donde se celebrarán las elecciones convocadas para el año actual.

Casarrubuelos, 25 de octubre de 1954. El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.009)

VALDILECHA

Don José Gómez Sardinero, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Valdilecha (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto de 24 de septiembre del año en curso, para la celebración de las elecciones municipales, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes se acordó, por unanimidad, designar los locales donde hayan de instalarse los Colegios Electorales, los que a continuación se detallan:

1.ª Sección.—Colegio de niñas.—Grupos escolares.

2.ª Sección.—Colegio de niños.—Grupos escolares.

Valdilecha, 26 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta, José Gómez Sardinero.

(G. C.—5.008)

LOECHES

Don Gregorio Torres Velasco, Juez de Paz y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Loeches.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó hacer la designación del local para la celebración de las elecciones para la renovación trienal de la mitad de los Concejales, que les corresponde cesar, y cuyo local es el siguiente:

Distrito único (Sección única).—Escuela única de niños, instalada en la calle de Calvo Sotelo, núm. 2, de esta población.

Loeches, a 25 de octubre de 1954.—El Presidente, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.004)

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Fructuoso Díaz Gascuña, Juez de Paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Pezuela de las Torres (Madrid).

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia, en sesión del día 23 del actual, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Telegrama Postal de la Superioridad, ha señalado Colegio Electoral para la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de septiembre último, los locales que a continuación se describen:

Distrito único (Sección única).—Colegio único, calle del Generalísimo, 10. Edificio Escuela. Aula niños unitaria.

Y para que conste, y su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Pezuela de las Torres, a 25 de octubre de 1954.—El Presidente, Fructuoso Díaz.

(G. C.—5.003)

VALDEMANCO

En cumplimiento de lo ordenado por Decreto del día 20 de los corrientes, convocando elecciones municipales, y de lo preceptuado en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta se ha reunido y acordado fi-

jar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios Electorales:

Distrito único (Sección única).—Grupo escolar, sito en la calle de las Eras, número 22.

Valdemanco, 24 de octubre de 1954.—El Juez-Presidente, Francisco Martín.

(G. C.—5.001)

ZARZALEJO

Por el presente se hace saber: Que esta Junta Municipal, en sesión celebrada en el día de ayer adoptó el acuerdo de designar como local para instalar el Colegio Electoral de esta villa la Escuela de niños de Zarzalejo.

Zarzalejo, a 24 de octubre de 1954.—El Presidente, Benito Palomo Ventura.

(G. C.—5.002)

MOSTOLES

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó, por unanimidad, designar los locales para instalar los Colegios Electorales:

Sección única.—Escuela Nacional de párvulos, situada en la calle de Ordóñez.

Lo que se publica en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Móstoles, 25 de octubre de 1954.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.006)

ROZAS DE PUERTO REAL

Relación de Colegios Electorales para la celebración de Elecciones de Concejales:

Distrito único (Sección única).—Colegio de niñas del Grupo escolar «Carlos Ruiz».

Rozas de Puerto Real, 25 de octubre de 1954.—El Presidente, Marcelino Arranz Lario.

(G. C.—5.011)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Don Antonio Martín de Frutos, Juez de Paz de Gargantilla del Lozoya (Madrid).

Hago saber: Que la Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 23 de octubre, ha acordado designar como Colegio Electoral para las próximas elecciones municipales los locales de la Escuela Unitaria de niños, de esta localidad, sita en Carretera, número 1.

Lo que pongo en público conocimiento, de acuerdo con las vigentes disposiciones.

Gargantilla del Lozoya, 25 de octubre de 1954.—El Juez de Paz, Antonio Martín.

(G. C.—4.995)

VALDELAGUNA

Esta Junta, con arreglo a lo ordenado en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó designar local para las elecciones municipales, que tendrán lugar el día 21 de noviembre próximo, el Colegio de niños, sito en la avenida de José Antonio, número 15, cuyo Colegio Electoral corresponde a la Sección única del Distrito único, de esta localidad.

Valdelaguna, 25 de octubre de 1954.—El Juez de Paz, Presidente de la Junta Municipal (Firmado).

(G. C.—4.994)

TORREJON DE LA CALZADA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral ha acordado designar Colegio Electoral, para el Distrito único, Sección única, de este término, la Escuela Nacional, sita en la Plaza, número 3, donde se han de celebrar las elecciones que han sido convocadas.

Torrejón de la Calzada, 25 de octubre de 1954.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.993)

ESTREMEIRA

Esta Junta, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó señalar las Clases primera y segunda del Grupo escolar (niños), de esta villa, sito en la avenida de Carlos Ruiz, número 1, en

cuyas Clases se instalarán los Colegios Electorales de esta villa.

Estremeira, a 25 de octubre de 1954.—El Juez de Paz-Presidente, Emérito Martínez.

(G. C.—4.992)

NAVALAFUENTE

En cumplimiento de lo ordenado por Decreto del día 20 de los corrientes, convocando elecciones municipales, y de lo preceptuado en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios Electorales:

Distrito único (Sección única).—Grupo escolar único, calle del Moral, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento de los electores interesados.

Navalafuente, 23 de octubre de 1954.—El Juez-Presidente, Eugenio Hernando.

(G. C.—5.000)

TORRELAGUNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y Decreto de 24 de septiembre último, convocando elecciones municipales, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios Electorales:

Distrito primero (Sección única).—Local del Ayuntamiento, plaza de Calvo Sotelo, número 1.

Distrito segundo (Sección única).—Escuela de niños número 1, calle del General Mola.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Torrelaguna, 24 de octubre de 1954.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.005)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Juan José Muñoz Gómez, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Por el presente edicto se hace saber, y público, que dicha Junta Municipal, en reunión del día 23 del actual, designó para Colegio Electoral de la Sección primera de este Distrito la Escuela de niños, sita en esta localidad, calle del Milagro, número 1, planta baja, y para la Sección segunda la Escuela de niñas, sita en la calle del Milagro, número 1, principal.

En cuyos locales se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año actual.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de octubre de 1954.—D. S. O., el Secretario (Firmado).—El Presidente, Juan José Muñoz Gómez.

(G. C.—4.954)

CERCEDILLA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 24 de septiembre del año actual, en relación con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 para la celebración de las elecciones, esta Junta se ha reunido y ha acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios Electorales:

Sección primera.—Escuela de niños de Cruzados de la Enseñanza, situada en la calle de la Fragua, número 10.

Sección segunda.—Escuela de niñas, situada en la plaza Mayor, número 9.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Cercedilla, a 25 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.998)

CAMPO REAL

Don Fernando Lourido Gaspar, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Campo Real (Madrid).

Certifico: Que esta Junta Municipal, en sesión celebrada con fecha de hoy, acordó designar los locales que a continuación se expresan para la constitución

de los Colegios Electorales para las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre pasado:

Distrito único (Sección única).—Grupo escolar, plaza del Cristo, número 8, planta baja.

Para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Campo Real, a 23 de octubre de 1954.—El Secretario, Fernando Lourido Gaspar.—Visto bueno: El Presidente, Eulogio González.

(G. C.—4.940)

TORREJON DE VELASCO

Don Juan Bravo Quiroga, Juez de Paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, acordó hacer las designaciones de locales para la celebración de las elecciones convocadas y que puedan convocarse para el próximo año, en la forma siguiente:

Distrito único (Sección única).—Escuela de niños número 1, sita en la calle de Ramón y Cajal, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Velasco, a 25 de octubre de 1954.—El Presidente, Juan Bravo Quiroga.

(G. C.—4.997)

PARLA

Se designa Colegio Electoral el destinado a la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., sito en la plaza de la Constitución, número 1, planta baja del Ayuntamiento, conforme a lo preceptuado en el artículo 48 del Reglamento de Organización.

Parla, 25 de octubre de 1954.—El Secretario accidental, Emilio Ocaña.—El Juez-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.996)

VALDEOLMOS

Señores asistentes: Presidente: Don Epifanio de la Mata Fresno.—Vocales: Don Eugenio Merino Lorenzo, don Mariano García Plaza, don Francisco Merino Fresno, don Hilario Mata Casado, don Pedro García Rivas y don Teodoro García Rivas.—Secretario: Don Fernando Sáez de la Fuente.—En Valdeolmos, a 23 de octubre de 1954.—Siendo la hora previamente señalada, se reunieron en el Salón destinado al efecto los miembros de la Junta Municipal de Elecciones que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Juez Presidente don Epifanio de la Mata Fresno, con asistencia de mí, el insfrascrito, Secretario.

Dióse lectura al artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, procediendo, en su consecuencia, a efectuar la designación del local en donde han de celebrarse las elecciones municipales, convocadas por Decreto de 24 de septiembre próximo pasado, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 20 del corriente.

Después de la deliberación conveniente acordaron hacer la designación siguiente:

Distrito único (Sección única).—Escuela Nacional mixta de Alalpardo.

Con lo cual se dió por terminado el acto, acordando que se haga pública esta designación por medio de edictos en el Consistorio y lugares de costumbre, y que se interese del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como que se libre copia de este Acta y se remita al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Firman todos los asistentes, de cuyo yo, como Secretario, certifico.—El Secretario, Fernando Sáez de la Fuente.—

Visto bueno: El Juez-Presidente, Epifanio de la Mata Fresno.

(G. C.—4.959)

FUENTE EL SAZ

Don Edmundo Pascual Yáñez, Juez de Paz y Presidente de la Junta Municipal de esta villa de Fuente el Saz, provincia de Madrid.

Hago saber: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, que me honro en presidir, en sesión del día de la fecha, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado designar el local donde ha de instalarse el Colegio Electoral para las elecciones municipales que se han de celebrar en este término municipal, en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de septiembre de 1954, por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del territorio nacional, cuyo local es el siguiente:

Distrito único (Sección única).—Escuela Nacional de niños, enclavada en la calle de Martina García, número 14.

Lo que hago público por el presente para general conocimiento.

Fuente el Saz, a 23 de octubre de 1954.—El Presidente, Edmundo Pascual Yáñez.

(G. C.—4.958)

ALPEDRETE

Don Patricio Gamella Rufo, Juez de Paz y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Alpedrete (Madrid).

Certifico: Que la Junta Municipal de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó designar como Colegios Electorales para las elecciones que se celebren durante el presente año, los locales que a continuación se expresan:

Distrito único (Sección única).—Escuela de niñas, calle Pozuela, número 7.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente en Alpedrete, a 23 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Patricio Gamella Rufo.

(G. C.—4.955)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 960, de 1951, a instancia de Juan Antonio Fernández Lozano, contra Fernando Orodea y Antonio Los Certales, sobre despido y salarios, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1954.—Dada cuenta; guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad en la precedente carta-orden; acúcese recibo, así como de la certificación que se acompaña y de los autos, a los que se unirán aquéllas, y hágase saber a las partes la llegada de los mismos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado y rubricado: Fernando H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado Fernando Orodea, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de octubre de 1954.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—5.140)

(I.—2.118)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el

número 286, de 1954, seguidos a instancias de Benita Gutiérrez, contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación sobre pensión, en providencia dictada en los mismos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja, los bienes embargados al expresado demandado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, una vez deducido el 25 por 100, por ser segunda subasta.

Bienes a subastar

Una mesa con luna en la tapa, con tres cajones, 750 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con secreter en el central, tallada, 2.750 pesetas.

Un sillón y cuatro sillas, 350 pesetas.

Una lámpara de madera, de cinco brazos, 75 pesetas.

Un bargueño, con su pie, 2.000 pesetas.

Una jamuga (butaca), 250 pesetas.

Total, 6.175 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—9.889)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.190, de 1951, sobre reclamación de prestación del Montepío Laboral, contra la empresa «Miniaturas Metálicas» (S. A.), a instancia de doña María Milagros Martín Carretero, he acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subasta los bienes que han sido embargados a la referida empresa demandada y señalar para su celebración y remate el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de la misma el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, número 133924, en buen estado, 4.500 pesetas.

Una caja fuerte de acero-hierro, de la Casa «Fortis» (S. A.), de un metro de alta por 0,70 de ancho y 0,65 de fondo, con departamentos interiores, de unos 500 kilos de peso, con cuatro cerrojos, en buen uso, con su peana, 11.500 pesetas.

Una mesa de despacho, con nueve cajones y luna en la tapa, 2.000 pesetas.

Un sillón de madera, con asiento tapizado en paño granate, 300 pesetas.

Dos sillas de madera, con asiento de terciopelo granate, 400 pesetas.

Una alfombra de nudo, de dos metros por 2,70, en color beige, con flores y adornos, muy usada, 300 pesetas.

Un farol de metal amarillo, grande,

de 0,50 por 0,23 de diámetro, en buen estado, 1.200 pesetas.

Una fresadora copiadora, marca «Prometa», en buen estado, núm. 166431, pesetas 15.000.

Una prensa estampadora de la Casa «Molina» (S. L.), de Bilbao, a transmisión, deteriorada en el eje principal, 30.000 pesetas.

Un torno, marca «Forjas y Font» (Sociedad Anónima), de 0,67 metros de luz, número 0-290-112, con motor «Elsa», número 104191, de 220 voltios, en buen estado, 24.000 pesetas.

Total, 89.200 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—9.890)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, de Cartagena, en la actualidad don Angel Garrido Pérez y don Juan León de Miras, sobre pago de dos millones ochenta y un mil ochenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Cartagena.—Un edificio, que estuvo destinado a almacenes en su planta baja y a viviendas en sus partes altas, desaparecidos a consecuencia de la pasada guerra de Liberación Nacional, señaladas con los números setenta y nueve y ochenta y uno de la calle de Jabonerías, antes Sagasta, de dicha ciudad, que ocupa una superficie de ochocientos ocho metros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle de su situación; espalda, que es el Oeste, calle Real; derecha, finca de José Tudela, y por la izquierda, otras de Joaquín Burull y de los hermanos Bosch. Sobre la superficie descrita existe constituida una superficie de luces con la colindante propiedad de don Cayetano Ros, consistente en un patio medianero de tres metros de ancho por veintidós metros de largo y a una distancia de ocho metros de la fachada de la calle Real, a cuyo patio no pueden construirse voladizos de clase alguna a fin de no restar luminosidad al mismo.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no

se admitirán posturas inferiores a tan repetido tipo.

Y para su publicación en el diario de la noche «Madrid» expido y se firma el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(C.—9.892)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, que sigue «Autocampo» (S. L.), representada por el Procurador Brualla, contra doña Claudina Quintela Crespo, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Un mostrador, una báscula, otra báscula, una bomba de mostrador, una cortadora, un molino, una zafra y varias botellas, cajas de jabón y cantidades de legumbres, cuya relación, y otros efectos, cuya relación obra en autos, y éstos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia, para que puedan ser examinadas por cuantas personas así lo deseen, y los que han sido tasados en la cantidad de diez mil setecientas treinta pesetas con cincuenta céntimos.

Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la demandada en la tienda sita en la calle de las Azucenas, número treinta y siete, dedicada a ultramarinos, y que han sido tasados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación y, por ello, ésta se celebrará en lote separado y por el precio de tasación que para cada uno de ellos antes se expresa, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo al que se haga la oferta.

Tercera

Todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, en cuanto al lote que concurra, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Cesáreo Nieto Cortés, esposo de la ejecutada, el que habita en Ferraz, setenta y uno, sexto A.

Quinta

Se hace constar, con respecto a la subasta del derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación a que se refiere la letra b) del artículo cuarenta y cinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—754)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, se hace saber que por auto de este día, recaído en el oportuno expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvencia pro-

visional a don Emiliano Luengo Hertero, con establecimiento abierto en esta capital, calle de Joaquín María López, número setenta y dos, «Laboratorios Luengo», y se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a las once de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—759)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Antonia, conocida familiarmente por María Cister Cortell, con licencia de su marido don Manuel Mata López-Acedo, contra don Clemente Ammanou y Haddad y otros, sobre nulidad de inscripción del Registro Civil, en providencia de quince de los corrientes, admitiendo a trámite dicha demanda, se ha conferido traslado de ella a dichos demandados, entre ellos al don Clemente Ammanou y Haddad, emplazándole al propio tiempo para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dicho demandado, don Clemente Ammanou y Haddad, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, se expide la presente, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.

(A.—756)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 539, de 1954, por lesiones, se ha acordado la celebración del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 10 de noviembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita a Enrique García Suárez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.987)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 274, del año en curso, sobre estafa a Guadalupe Nieves Fernández, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Socorro y de Carmen, natural de Trassierra (Badajoz), que dijo vivir en la avenida del Generalísimo, 125, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 18 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—4.834) (B.—5.014)

JUZGADO NUMERO 12

Manuel Navarro Sánchez, de veintidós años, soltero, colchonero, hijo de Diego y Asunción, natural de Puerto de Lum-

breas (Murcia), y domiciliado últimamente en Elipa Baja (cueva), se le cita para que el día 9 de noviembre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, número 4, para celebrar juicio de faltas número 516, de 1954.

(B.—5.187)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Carmen Manzano Amador y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Manzano Amador, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.032)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez San José (José), de veintitrés años, soltero, hijo de Iluminación, natural de Madrid, mecánico, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 19 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 596, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.044)

Cid Alvarez (Pedro), de diecinueve años, soltero, hijo de Celestino y Juliana, natural de Madrid, mecánico, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 19 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 596, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.043)

José García Silva, de veinticuatro años, soltero, impresor, hijo de Joaquín y de Mercedes, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 562, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.042)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 458, de 1954, por hurto.—Gordón Paso (José Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.997)

Juicio verbal de faltas número 454, de 1954, por estafa.—Scaravatti (Sandro) y López Serrano (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.998)

Juicio verbal de faltas número 455, de 1954, por hurto.—Mozo Pérez (María del Carmen) y Moyano Rivero (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado,

sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.029)

TOLEDO

Don Antonio García Tizón y Sáenz de Tejada, Juez municipal de esta ciudad de Toledo.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen diligencias previas por estafa contra Alvaro Linares Rivas Luceño, de treinta y nueve años de edad, hijo de Emilio y Aura, natural de Victoria, casado y vecino de Navalcarnero, calle G. de Llano, número 3, en las cuales diligencias se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado municipal de Toledo para el día 5 de noviembre, a las once de su mañana, a dicho denunciado, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—4.835)

(B.—5.013)

ARANJUEZ

El señor Juez municipal de esta Villa, en virtud de orden de la Superioridad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los denunciados para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en José Antonio, número 11, el día 5 de noviembre, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a 25 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que le sirva de citación al denunciado Domingo Díaz Gallardo, que se ignora su paradero, expido la presente en Aranjuez, a 13 de octubre de 1954.

(G. C.—4.978)

(B.—5.107)

AVISO

Don Exiquio García González, propietario del establecimiento de cacharrería sito en la calle de Jesús del Gran Poder, número 3, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos, a don Pedro García González.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en especial para aquellos acreedores que tengan alguna cuenta pendiente contra dicha industria, los cuales tendrán que presentarlas en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio. Los que no lo hagan perderán el derecho a las mismas con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Pedro García González, Jesús del Gran Poder, número 3.

(A.—758)

AVISO

Don Antonio González Bartolomé, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Buenavista, número 46, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña María Fernández Menéndez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—757)